



## ANEXO VI

### ACTA RECTIFICATIVA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (\*)

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

----- En Mendoza, a los **CINCO (12) días del mes de mayo** del año dos mil veintiséis, siendo las 12 horas, se reúnen en la sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, las integrantes del Jurado que entienden en el **Concurso Efectivo Abierto de TRES (3) cargos, Categoría 07 — Tramo Inicial — del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Secretaría de Posgrado** de la citada Unidad Académica, del Escalafón aprobado por el Decreto Nacional N° 366/06 y de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 91/2023-CS de la Planta del Personal Apoyo Académico, convocado por **Resolución N° 63/2026-CD** (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.):

- **CAROGLIO, Ana Valeria**, DNI 21370399
- **MONTUELLE, Gabriela Beatriz**; DNI 18365472
- **FERNÁNDEZ, Fernanda Natalia**; DNI 33008056

-----A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección.-----

----- Se postulan la cantidad de **QUINCE (15)** personas, que a continuación se detallan:

- PLAZA DUCHEN, Daiana Denis, DNI 37516065
- QUIROGA, María Fernanda, DNI 26128674
- RODRÍGUEZ, Ana Carla Daniela, DNI 34625452
- GARCÉS, Melina Aime, DNI 35593768
- FERNÁNDEZ, Tomás Eliseo, DNI 40272762
- GIMÉNEZ, Juan Manuel, DNI 36962763
- PAITA, Marlene Rosalí, DNI 48542321
- RUBIO, Micaela Nahir, DNI 40269677
- MÁRQUEZ ORELLANO, Guido Gabriel, DNI 36340664
- AMAYA, Aldana Soledad, DNI 40219462
- VARGAS, Matilde Leonor; DNI 28444850
- FERNÁNDEZ, Fernanda Gimena; DNI 33570620
- FERNÁNDEZ CATALDO, Ricardo Damián; DNI 30446073
- ROZZI, Natalia Edith; DNI 27595981



## ANEXO VI

- PEIRETTI, Juan Lucas; DNI 38911685

----- Esta Junta Examinadora RECTIFICA el Acta del día 5 de mayo del 2026, elaborada atendiendo la exigencia de presentación del certificado de Re DAM. Este requerimiento no está contemplado en la Res. 63/26 CD, por lo que no puede exigirse a las/os postulantes.

En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EXAMINADORA las/os postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del concurso, se deja constancia que son considerada/os ASPIRANTES AL CONCURSO al que refiere la presente acta, las/os que se detallan a continuación:

- PLAZA DUCHEN, Daiana Denis, DNI 37516065
- QUIROGA, María Fernanda, DNI 26128674
- RODRÍGUEZ, Ana Carla Daniela, DNI 34625452
- GARCÉS, Melina Aime, DNI 35593768
- MÁRQUEZ ORELLANO, Guido Gabriel, DNI 36340664
- FERNÁNDEZ, Fernanda Gimena; DNI 33570620
- FERNÁNDEZ CATALDO, Ricardo Damián; DNI 30446073
- PEIRETTI, Juan Lucas; DNI 38911685
- GIMÉNEZ, Juan Manuel, DNI 36962763
- VARGAS, Matilde Leonor; DNI 28444850

-----Asimismo, en relación al trámite SUDOCU N° 17182/2026 presentado por la aspirante AMAYA, Aldana Soledad, DNI 40219462, esta Junta decide no hacer lugar a lo solicitado por extemporáneo, ya que el plazo para la presentación de documentación se venció el 24 de abril del 2026, a las 12 hs. -----

Las/os postulantes consignados abajo no reunieron las condiciones mínimas, que se detallan en cada caso: -----

- FERNÁNDEZ, Tomás Eliseo; DNI 40272762: no presenta Formulario de Notificación electrónica, ni Certificado Analítico de Secundario.
- PAITA, Marlene Rosalí, DNI 48542321: no presenta Certificado Analítico de Secundario.
- RUBIO, Micaela Nahir, DNI 40269677: no presenta Formulario de inscripción.
- AMAYA, Aldana Soledad, DNI 40219462: no presenta Certificado Analítico de secundario.
- ROZZI, Natalia Edith; DNI 27595981: no presenta copia del DNI.

-----Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se



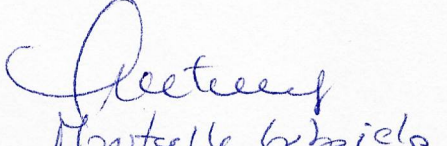
## ANEXO VI

llevará a cabo el día JUEVES 21 DE MAYO a las: 9.,00 horas en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, AULA 2 de Posgrado, PB ala Norte (\*\*)

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, las miembros del Jurado antes mencionadas (\*\*\*)-----

  
Firma y Aclaración

  
Firma y Aclaración

  
Firma y Aclaración

**(\*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, prorrogable solo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

**(\*\*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

**(\*\*\*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica práctica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.